



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PROCURADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0724/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2129

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de mayo de 2022

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/04 de fecha 22 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS., Balleza, P-08-007-CAR-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 785.000 Metros cúbicos rollo	65	671	735	25577122	25577186
EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS., Balleza, P-08-007-CAR-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 220.000 Metros cúbicos rollo	17	706	722	25577187	25577203

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
VISCOSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0724/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2129

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de mayo de 2022

Man. Del. Ríos
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAMS/RCD/gpe



ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ
RELACION DE MARQUEO

EJIDO: SAN CARLOS
AUTORIZACION No: SG.FO.08-2020/04
FECHA DE MARQUEO: 3-5/05/2022
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN Y ACLAREO

MUNICIPIO: BALLEZA
DE FECHA: 22 DE ENERO DEL 2020

folio 3 GRUPO BOTANICO: PINO

RODALES: 334-335-371-373-374-378-379-824-831

DIAM / ALT	9	VOL. UNI	TOTAL	12	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	18	VOL. UNI	TOTAL	21	VOL. UNI	TOTAL	24	VOL. UNI	TOTAL	No ARBOLES	VOL. TOTAL
10	221	0.042	9	642	0.057	36		0.072	0		0.087	0		0.102	0		0.118	0	863	46
15	377	0.091	34	875	0.123	108		0.156	0		0.190	0		0.223	0		0.257	0	1252	142
20	789	0.158	125	1773	0.215	381		0.272	0		0.330	0		0.389	0		0.448	0	2562	505
S.10-20	1387	0.291	168	3290	0.395	525	0	0.500	0	0	0.607	0	0	0.714	0	0	0.823	0	4677	693
25	35	0.243	9	274	0.330	90	233	0.418	97		0.507	0		0.597	0		0.688	0	542	196
30	17	0.345	6	178	0.468	83	178	0.593	106		0.720	0		0.848	0		0.977	0	373	195
S.25-30	52	0.588	14	452	0.798	174	411	1.011	203	0	1.227	0	0	1.445	0	0	1.665	0	915	391
S 10-30	1439	0.879	183	3742	1.193	699	411	1.511	203	0	1.834	0	0	2.159	0	0	2.488	0	5592	1084
35		0.464	0	10	0.630	6		0.798	0		0.969	0		1.141	0		1.314	0	10	6
40		0.600	0	3	0.814	2	25	1.032	26		1.252	0		1.475	0		1.699	0	28	28
45		0.753	0	18	1.022	18	8	1.294	10	5	1.571	8		1.850	0		2.131	0	31	37
50		0.922	0		1.251	0	10	1.585	16	3	1.924	6		2.265	0		2.610	0	13	22
55		1.108	0		1.503	0		1.904	0		2.311	0		2.721	0		3.135	0	0	0
60		1.310	0		1.777	0		2.252	0	2	2.732	5		3.217	0		3.707	0	2	5
65		1.528	0		2.073	0		2.626	0		3.187	0		3.753	0		4.324	0	0	0
70		1.762	0		2.390	0		3.029	0		3.675	0		4.328	0		4.986	0	0	0
75		2.012	0		2.730	0		3.459	0		4.197	0		4.942	0		5.694	0	0	0
80		2.278	0		3.091	0		3.916	0		4.752	0		5.597	0		6.447	0	0	0
SUM 35+	0	12.736	0	31	17.281	27	43	21.896	52	10	26.568	19	0	31.289	0	0	36.048	0	84	98
TOTAL	1439	13.615	183	3773	18.474	726	454	23.407	255	10	28.402	19	0	33.448	0	0	38.536	0	5676	1182

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMES	PINO M3 R.T.A			SUMA
	10-20	25-30	35+	
AUTORIZADOS	3071	15964	8428	27463
MARQUEOS ANT.	2301	10451	7422	20174
SALDO	770	5513	1006	7289
PRESENTE MARQUEO	693	391	98	1182
SALDO ACTUAL	77	5122	908	6107

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS	
SUP. PROGRAMADA	2368	
SUP. MARGADA ANTERIOR	1597	
SALDO	771	
PRESENTE MARQUEO	164	
SALDO ACTUAL	607	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35+ TOTAL
GRUESO	0	0	40	156	65	64 220
DELGADO	85	589	45	176	20	785
BRASUELO	4	27.7	4	15.6	4	3.929 47
RESIDUOS	11	76.2	11	43	11	130
TOTAL	100	693	100	391	100	98 1182

ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS S.
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS S.
RESPONSABLE TECNICO

